

SANTA CRUZ, 08 de Agosto de 2018.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N° 082 de fecha 28 de enero del 2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
3. El Decreto Exento N° 2061 de fecha 09 de Julio del 2018, que llama a Propuesta Pública.
4. El acta de evaluación de fecha 08 de Agosto del 2018.

CONSIDERANDO :

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-61-L118**, se convocó a licitación pública < 100 UTM, con el objetivo de "Arriendo de vehículo con chofer para servicio de transporte para traslados de funcionarios y/o usuarios del Programa Más Adultos Mayores Autovalentes en la atención Primaria de Salud.

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 2 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

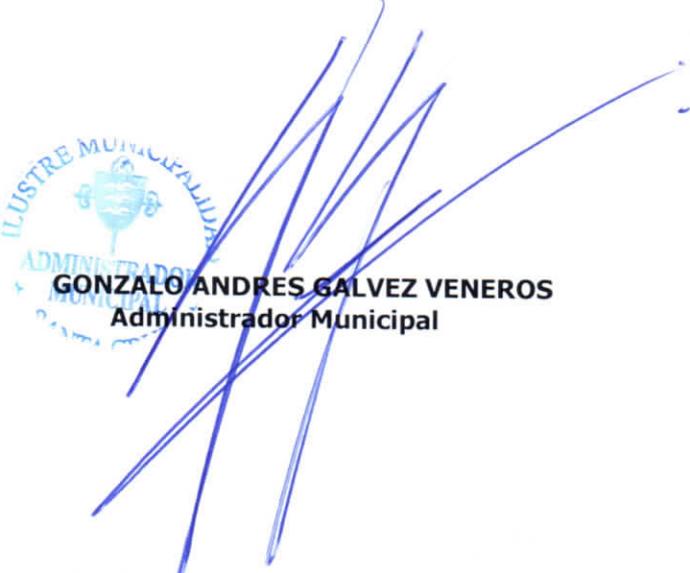
DECRETO :

1. ADJUDÍQUESE, la licitación pública **N° 3864-61-L118**, a el siguiente proveedor: **MARÍA BEATRIZ LÓPEZ ALLENDE, Rut: 11.812.356-5**. Ya que, según evaluación realizada, resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Sr. Alcalde".


ADRIANA BERNARDITA ARAYA GONZALEZ
Secretaria Municipal (s)


GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud Municipal (01)
- 3.- Transparencia (01)